



RESOLUCION DIRECTORAL EJECUTIVA N° -2023-G.R. AMAZONAS-
PROAMAZONAS/DE

Chachapoyas, 14 ABR. 2023

VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional N° 287-2023-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR de fecha 17.03.2023, Resolución Directoral Ejecutiva N° 054-2022-G.R.AMAZONAS-PROAMAZONAS/DE de fecha 03.08.2023 y el Memorándum N° 83-2022-GR.AMAZONAS/PROAMAZONAS/DE, con fecha de recepción 12.04.2023, y;

CONSIDERANDO:

La Unidad Ejecutora PROAMAZONAS es una persona jurídica de Derecho Público, creada por el Gobierno Regional Amazonas mediante Ordenanza Regional N° 323-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/CR, de fecha 19.04.2013; como organismo desconcentrado del Gobierno Regional Amazonas, con autonomía técnica y administrativa;

Que, con fecha 24.11.2020, se publica en el Diario El Peruano, la Resolución Ministerial N° 343-2020-CG, misma que aprueba la Directiva N° 014-2020-CG/SESNC **“Implementación de las recomendaciones de los informes de servicios de control posterior, seguimiento y publicación”**, modificada por Resolución de Contraloría N° 359-2022-CG, y dictan diversas disposiciones, como documento normativo que regula el proceso de implementación y seguimiento de las recomendaciones de los informes de servicios de control posterior, estableciendo los procedimientos, plazos, obligaciones y responsabilidades, que permitan impulsar la implementación de las recomendaciones, y así contribuir con el fortalecimiento y la mejora en la gestión de las entidades y la lucha contra la corrupción; en tal sentido la finalidad de la Directiva es regular el proceso de implementación y seguimiento a las recomendaciones formuladas en los informes de servicios de control posterior, emitidos por los órganos del Sistema Nacional de Control, así como del seguimiento a los procedimientos administrativos y procesos legales derivados de su implementación, y de la publicación de las recomendaciones orientadas a la mejora de la gestión en el portal de transparencia Estándar o portal web de la entidad;

Que, la directiva antes señalada, establece en el sub numeral 6.4.4.1, literal a) como obligación y responsabilidad del Titular de la Entidad, la de designar mediante documento expreso al funcionario público de la entidad realizará la labor de monitorear el proceso de implementación de las recomendaciones a través del Plan de Acción aprobado, señalándose, además, en el literal b) que, la citada responsabilidad recaerá en la máxima autoridad administrativa de la entidad, quien tendrá como obligación y responsabilidad:

- *Elaborar, suscribir y remitir el Plan de Acción al OCI en los plazos y forma establecidos en la directiva;*
- *Coordinar de manera permanente con los funcionarios públicos responsables de implementar las recomendaciones del informe de control, a fin de cumplir con las acciones y plazos establecidos en el Plan de Acción;*
- *Evaluar la información registrada o remitida por los funcionarios públicos responsables de la implementación de las recomendaciones del informe de control, para su consolidación y remisión al OCI o a la autoridad orgánica y órgano desconcentrado de la Contraloría a cargo del seguimiento cuando corresponda.*

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 287-2023-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR de fecha 17.03.2023 se designó a la Econ. Patricia Carolina Castro Aguilar, a partir del 20.03.2023, en el cargo público de confianza de Jefe (a) de la Unidad de Planeamiento, Seguimiento y Monitoreo de la Unidad Ejecutora PROAMAZONAS, responsable de la ejecución del Programa de Inversión Pública **“Establecimiento de las Bases para el Desarrollo Rural a través del Turismo en el Corredor Turístico del Valle del Utcubamba, sector Pedro Ruíz, Leymebamba, Región Amazonas”** código G-1;





**RESOLUCION DIRECTORAL EJECUTIVA N° 038 -2023-G.R. AMAZONAS-
PROAMAZONAS/DE**

Que, a través de la Resolución Directoral Ejecutiva N° 054-2022-G.R.AMAZONAS-PROAMAZONAS/DE de fecha 03.08.2023, el Director Ejecutivo de la U.E. PROAMAZONAS designó al Econ. Neill Franz Jave Escobedo, como funcionario público responsable del monitoreo del proceso de implementación de las recomendaciones del informe de control;

Que, mediante Memorándum N° 83-2022-GR.AMAZONAS/PROAMAZONAS/DE, con fecha de recepción 12.04.2023, el Director Ejecutivo de PROAMAZONAS solicita al Asesor Legal proyectar acto resolutivo designando a la Econ. Patricia Carolina Castro Aguilar como funcionaria pública responsable del monitoreo del proceso de implementación de los informes de control para el presente ejercicio fiscal 2023;

Que, en uso de las facultades conferidas como Director Ejecutivo designado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 218-2023-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR de fecha 20.02.2023; contando con el visto de la Unidad de Asesoría Jurídica de la Unidad Ejecutora Proamazonas respectivamente.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **DESIGNAR** a partir de la fecha, a la Econ. Patricia Carolina Castro Aguilar como funcionaria pública responsable del monitoreo del proceso de implementación de las recomendaciones del informe de control para el presente ejercicio fiscal 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO. – **DÉJESE SIN EFECTO** la Resolución Directoral Ejecutiva N° 054-2022-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS/DE de fecha 03.08.2022.

ARTÍCULO TERCERO. – **NOTIFICAR** la presente Resolución a la Econ. Patricia Carolina Castro Aguilar e instancias internas de la Unidad Ejecutora Proamazonas, para los fines de ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
UNIDAD EJECUTORA PROAMAZONAS

Ing. Percy Pilco Diaz
Director Ejecutivo

